

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
c/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 10 de enero de 2013

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

En relación con la notificación de 9 de enero de 2013 de suspensión temporal de los contratos de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase A y clase B, por la presente le indicamos la reanudación de las operaciones al amparo de los citados Contratos en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Secretario General